

# **Subjetividades históricas, concentraciones económicas y territorios en disputa: tensiones devenidas de su relación.**

Ernesto Fabián Giuliano y Facundo Giuliano.

Cita:

Ernesto Fabián Giuliano y Facundo Giuliano (2013). *Subjetividades históricas, concentraciones económicas y territorios en disputa: tensiones devenidas de su relación*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/343>

Mesa 29: movimientos sociales y las disputas por los territorios y los bienes comunes en América Latina.

***Subjetividades históricas, concentraciones económicas y territorios en disputa: tensiones devenidas de su relación.***

Ernesto Fabián Giuliano (UNaF-FAEN) - [giulianoernesto@arnet.com.ar](mailto:giulianoernesto@arnet.com.ar)

Facundo Giuliano (UBA-FFyL) – [facugiuiliano16@hotmail.com](mailto:facugiuiliano16@hotmail.com)

**Palabras claves**

multiterritorialidad – subjetividades – multiculturalidad – pueblos originarios – Formosa

**Resumen**

El siguiente trabajo pretende contribuir con su aporte, a la comprensión de los complejos procesos que transforman el espacio en territorio. Se plantea el desafío de aportar nuevas perspectivas de análisis que involucran el contexto socio-económico-cultural, territorial y educativo de Formosa en el período de 1991-2012.

Nuestro principal interrogante indaga acerca de cómo espacio y tiempo se articulan produciendo sistemas territoriales, mostrando en el trayecto analítico como Formosa se vincula a través de su formación social-histórica y multiterritorial con un contexto nacional caracterizado por la concentración económica en una región particular (en detrimento de otras).

Se intenta a partir de ello, mostrar la necesidad de generar una ruptura con la mismidad del “ser nacional” que ha promovido sistemáticamente la concentración hegemónica de los recursos sociales (económicos, culturales, etc.) en un territorio bajo la primacía de una racionalidad dominante “blanca” que ha negado históricamente las otredades que componen las complejas realidades contemporáneas de los diferentes espacios geográficos.

En el intento de aportar al debate contemporáneo entre universalismo y particularismo se hace hincapié en reconocer la lucha de los pueblos originarios que resisten a la desarticulación o disolución identitaria que el Estado propugna mediante sus aparatos ideológicos, reivindicando las voces históricas que han sido acalladas por la lógica del régimen de acumulación imperante y sus modos de dominación tanto real como simbólicas en el marco del sistema capitalista en su fase global.

## 1 Introducción.

El siguiente trabajo pretende contribuir con su aporte, a la comprensión de los complejos procesos que transforman el espacio en territorio.

Nuestro principal interrogante indaga acerca de cómo espacio y tiempo se articulan produciendo sistemas territoriales y en la que Formosa en el período 1991 – 2012, se vincula a través de su formación social histórica<sup>1</sup> multiterritorial<sup>2</sup>.

Lo que se plantea como distintivo, es una mirada que enfoca el espacio/territorio como tramas flexibles, en las que se relacionan, se mezclan distintas escalas<sup>3</sup> como resultado de la interacción conflictiva y contradictoria de clases sociales. De esta manera, lo que se manifiesta como forma territorial, no es una superficie única y rígida, sino por el contrario, su forma adquiere el carácter de múltiple.

Desde lo metodológico, resultará indispensable apoyarnos en la historia y la economía, como enfoques que nos ayudarán a encontrar los procesos, que desde una perspectiva diacrónica de los acontecimientos, facilite la observación de los estados de equilibrios o desequilibrios de la sociedad en el tiempo y en el espacio, como expresión de una totalidad territorial.

Se trata de una propuesta de análisis que consiste en un modelo descriptivo, que parte de la observación del territorio como proceso de construcción y reconstrucción simultáneos o alternativamente dominantes en formaciones sociales que acontecen a lo largo del período histórico analizado.

Para el abordaje del interrogante, nos ubicaremos temporalmente en los procesos económicos iniciados en la década de 1990, etapa de desestructuración de la nación; la consiguiente implementación de políticas neoliberales y su imposición a nivel mundial; hasta los primeros años del siglo XXI, en que estas políticas comienzan a retroceder dando paso a nuevas formas de intervención estatal. *Arceo, E y Schorr, M (2012)*.

Se trata de un período signado por un complejo proceso de transformaciones de carácter estructural que operó en diversos planos: social, cultural, político, económico y territorial. Así Por ejemplo: Castell (2010, p. 47) explica que se ha pasado a una estructura global en la cual los intercambios siguen siendo desiguales, pero en adelante las transformaciones que inducen a las periferias provocan un contragolpe sobre el centro. Coraggio (1994, p. 13) la define como un proceso de cambios vertiginosos que involucran distintos factores (una nueva revolución tecnológica, la mundialización de los mercados, un nuevo balance del poder político en la esfera internacional, y el auge del mercado como institución central).

En este contexto y a partir de esta breve introducción, se desarrolla el marco referencial a través del cual gira la propuesta de análisis. Se proponen luego, las periodizaciones

---

<sup>1</sup> Una formación social es una subfase histórica y regional de un modo de producción, es una realidad particular concreta ubicada dentro del marco global de un modo de producción determinado. Bartra Armando (1982, p 28–30). Citado por Trincherro, Piccinini y Gordillo. Notas, p 65. En este sentido, entendemos que Formosa que transita por nuestro período de análisis, es integrante de una sociedad concreta – Argentina – en la que se desarrolla el modo de producción capitalista, en su estadio global y con carácter dependiente. Este a su vez, subsume a otra forma de producción existente históricamente en la provincia: la forma de producción mercantil simple, la que al ser subordinada del modo de producción dominante, este último le dicta sus leyes, lo reorganiza, determinando su peso específico, y lo unifica en relación funcional con el mismo. Una manifestación de ello, es la reproducción social histórica de la polaridad: latifundio – minifundio, en donde las grandes extensiones están asociadas a empresas ganaderas y forestales, en tanto que los minifundistas a la producción agrícola (particularmente algodón, la banana y la horticultura).

<sup>2</sup> En esta primera aproximación planteamos que, la multiterritorialidad es entendida como tramas de relaciones sociales que producen el *entrecruzamiento* de territorios diversos . Haesbaert. (2005) citado en Giuliano, Ernesto F (2011) Tesis de Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial “*Estructura Social de Formosa en Procesos de Desestructuración – Reestructuración Territorial – Período 1980–2002*”, Universidad Nacional de Rosario, inédito. p. 18

<sup>3</sup> Entenderemos a las escalas como constructos sociales. Esta denominación usualmente se utiliza en la corriente de pensamiento, mayoritariamente anglosajona, cuando se hace referencia a la “geografía escalar”.

históricas y se analizan las articulaciones espacio temporales que determinan las configuraciones territoriales, garantizadas por modos de acumulación y regulación. Por último se desarrollan las conclusiones del trabajo.

## 2. Marco Referencial

Una propuesta de análisis de los procesos de transformación, los cambios profundos a nivel territorial, económico y social que vienen ocurriendo en el mundo, que incidieron en la Argentina y que indefectiblemente afectaron y transformaron a la provincia de Formosa, es realizada a través de la teoría de la regulación (TR).

*“La teoría analiza el modo de desarrollo de una determinada formación social, en términos de regularidades económicas que constituyen un régimen de acumulación e integrado al análisis las formas institucionales o estructurales que juegan el papel de un modo de regulación y que cambia en el tiempo y espacio territorial, constituyendo el escenario donde interactúan los actores económicos movidos por una racionalidad situada y limitada. Robert Boyer definió la regulación como: el modo de funcionamiento global de un sistema, la conjunción de ajustes económicos asociados a una configuración dada de las relaciones sociales, de las formas institucionales y de las estructuras”,[...] “la conjunción de mecanismos que concurren para la reproducción del sistema en su conjunto, dadas las formas institucionales en vigor y el estado de las estructuras económicas y sociales. Neffa, J. (1998, p.12-13).*

Desde este enfoque, un *“régimen de acumulación”* se conceptualiza como, el conjunto de regularidades que asegura una progresión general y relativamente coherente de la acumulación del capital, es decir que permite reabsorber o extender en el tiempo las distorsiones y desequilibrios que nacen permanentemente del mismo proceso. Boyer, R (2007, p. 63)

El *“modo de regulación”*, por su parte, es conceptualizado como el conjunto de procedimientos y comportamientos, individuales y colectivos. Se trata de un cuerpo de reglas y procesos sociales. Este *“las complejas interrelaciones, hábitos, prácticas políticas y formas culturales que permitirán que un sistema capitalista altamente dinámico, y consiguientemente inestable, adquiera la apariencia suficiente de orden como para funcionar en forma coherente por lo menos durante un cierto período”*. Harvey, D (1988, p.144).

Desde esta mirada, las crisis de regímenes de acumulación se interpretan, como procesos a través de la cual, se pone en juego al propio régimen e implica la crisis de la regulación y del modo de desarrollo en su conjunto. A lo largo de su acontecer, como piezas vitales de la estructuración del territorio, se replantean las regularidades más esenciales, es decir, las que dan sustento a la organización de la producción, la distribución del ingreso y la composición de la demanda social. Pero no se trata meramente de trastornos de desequilibrios, dado que directamente bloquean el proceso de reproducción de la economía. Boyer, R (1985, p. 42). En estas circunstancias, aclara el autor, los compromisos sociales y las reglas de comportamiento del pasado, no logran asegurar la coherencia económica y social del sistema. La coherencia sistémica que había constituido la viabilidad del régimen es llevada a un punto de ruptura que termina en un episodio de “gran crisis”.

Por su parte, los cambios estructurales que acontecen en un territorio, pueden interpretarse como una dinámica histórica procesual de estructuración, que conlleva también otro de desestructuración y que genera las condiciones para la reestructuración que vendrá. En términos de territorio, se traducirían en procesos complejos de territorialización – reterritorialización, es decir, de construcción y transformación de múltiples territorios, o como bien lo denomina de Haesbaert, R (2005, p. 67-74) *“multiterritorialidad”*.

Para este autor el territorio es el espacio geográfico donde el foco de atención está puesto en las relaciones de poder, sea en el poder en sus efectos más estrictamente materiales, de carácter político-económico, sea en su articulación más simbólica. De esta manera, se busca abordar el territorio a través de las relaciones de poder que le son inherentes: desde un poder más tradicional, de naturaleza estatal-administrativa, hasta su configuración más simbólica, donde la propia construcción identitaria es vista, antes que nada, como un instrumento de poder, de “empoderamiento” de los grupos y/o clases sociales. Haesbaert, R (2011)

Poner el foco en las relaciones de poder, es observar en sentido concreto, sus manifestaciones en la acción de sujetos que efectivamente la ejercen, que de hecho controlan ese(os) espacio(s) y, consecuentemente, los procesos sociales que la (s) comprende (n). De allí que Bustos Cara (2002), defina al territorio como: *“espacio con sentido”*. *El sentido está dado por las ideologías dominantes en una etapa histórica determinada en relación a un proyecto compartido colectivamente o no, pero hegemónico*.

En esta misma línea de pensamiento Claude Raffestin (1980, p. 244) nos explica que, el proceso de cambio estructural a través de la cual el espacio es progresivamente transformado a lo largo del tiempo, por las sociedades, los grupos sociales, las personas, que le van incorporando los *signos y sentidos*, sus subjetividades históricas, que identifican a una sociedad y a su territorio, es lo que se denomina *“ecogénesis territorial”*.

Así, el modo de regulación y el régimen de acumulación, resultan ser las manifestaciones de una determinada formación social, son los signos y sentidos que identifican a una sociedad y sobre las que se expresa la ecogénesis territorial, en procesos de territorialización-reterritorialización (transformación en espacio).

Si entendemos que las escalas, son producto de las relaciones sociales, son ellas las que van delimitando divisiones espacios temporales de actividades y relaciones sociales diversas. De este modo *“si el proceso de territorialización parte del nivel individual o de pequeños grupos, toda relación social implica una interacción territorial, un entrecruzamiento de diferentes territorios. En cierto sentido, habríamos vivido siempre una “multiterritorialidad”*. Haesbaert (2004, p. 344).

En este marco dinámico de territorialización – reterritorialización de escalas múltiples o de multiterritorialidad, se generan procesos de estructuración y desestructuración – reestructuración, que dan como resultado a los *“sistemas territoriales”* como totalidades socio espaciales sucesivas, que permiten reconstruir con mayor coherencia la articulación entre lo local y lo global. En consecuencia podemos decir, que los sistemas territoriales son abarcativos y contenedores de contenidos multiterritoriales.

Siguiendo a Bustos Cara (2002, p.117-119) expresamos que: *“Los sistemas territoriales constituyen sistemas espacios temporales, entendiendo en ellos su espacialidad como territorialidad y su temporalidad como historicidad significativa. Contenedores y contenidos son construidos y producidos en procesos durables que actúan como marcos estructurantes”*.

*“Los marcos estructurantes, deben ser entendidos como las totalidades conceptuales que dan sentido a colectivos sociales en su inserción espacio-temporal (totalidad), donde pasado, presente y futuro, así como las diversas escalas, se determinan de manera dinámica”*.

Desde esta mirada conceptual, es posible pensar en periodizaciones que reflejen los procesos de cambios complejos y profundos que han determinado en cada etapa sistemas territoriales. Distinguimos para nuestro período analítico, en el actual espacio que ocupa la República Argentina y en ella Formosa, al Sistema Territorial de Integración Supranacional (1991 – 2002), sucedida por el comienzo de una nueva etapa

de desestructuración – reestructuración que se encuentra transcurriendo en el período 2002 a 2012<sup>4</sup>.

A continuación, se describe al sistema territorial y la etapa que transita por su proceso de desestructuración – estructuración que se sucede en el actual espacio de la provincia de Formosa.

### **3. Sistema Territorial de Integración supranacional.**

Este sistema corresponde a la etapa del Estado pos- social. Diferentes autores<sup>5</sup> coinciden en identificarlo como de “*estructuración neoliberal*” caracterizado por el desencastamiento de los marcos regulatorios colectivos desarrollados, a nivel institucional y jurídico.

La globalización penetra reestructurando las culturas y las economías locales, al mismo tiempo que las culturas y prácticas locales ejercen un efecto sobre las características de nuestra condición global que se ve alterada por procesos de hibridación y mestizaje de significados, símbolos y prácticas; ya no son originales o auténticos, sino que se trata más bien de una amalgama. “*La proliferación de particularismos explosivos, la disolución de lo que en otros tiempos fueron narrativas maestras del cambio social, la pluralidad de posiciones, la descentralización del sujeto social, el fin de los conceptos unitarios de emancipación, y el surgimiento de nuevos archipiélagos de resistencia, tiende a dar cuerpo al sentido de ruptura e inestabilidad*”. Slater, D. (1996, p.61).

El sistema se inicia en el año 1991, cuando el Gobierno de Carlos Saúl Menem profundiza el régimen de acumulación<sup>6</sup> aperturista inaugurado en 1976, esta vez basada en las privatizaciones, el sobreendeudamiento, la desregulación laboral y la apertura externa. Para ello, la arquitectura del régimen se apoyará en tres leyes fundamentales: 1) la Ley de Reforma del Estado (Nº 23.696) y 2) la Ley de Emergencia Económica (Nº 23.697) y 3) la Ley de convertibilidad (Nº 23.398) la que actuará como garante del régimen bimonetario (peso/dólar) y eje del control inflacionario.

La Ley de Emergencia Económica permitirá suspender los regímenes de promoción industrial, regional y de exportaciones, los subsidios y preferencias que beneficiaban a las manufacturas nacionales en las compras del Estado. De este modo, se apuntaba a desregular la economía e incentivar la competencia a fin de controlar el poder de fijación de precios de grupos concentrados. Desde luego, como señala Peralta Ramos (2007, p. 311-312), esto desató presiones de todo tipo, que se manifestaron en corridas cambiarias y escaladas inflacionarias e hiperinflacionaria. Este último se vivirá por segunda vez en el país en febrero de 1990.

La Ley de Reforma del Estado, estableció las pautas para reducir la presencia del Estado en cuanto a: a) sus pretensiones de redistribuir y estabilizar ingresos y/o niveles de consumo mediante la acción de instituciones públicas; b) iniciando el proceso de privatizaciones de sus empresa a través de Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional (PEN)<sup>7</sup>; c) despidiendo al empleo estatal y d) otorgando la posibilidad a los acreedores del Estado y/o a sus empresas de capitalizar sus créditos mediante la adquisición de las firmas, con lo cual se abrieron nuevos frentes de disputas entre grupos económicos y fracciones empresarias locales e internacionales

---

<sup>4</sup> Aclaremos a los lectores que el corte en el año 2012 es solo por razones analíticas para este estudio. Entendemos que dicha etapa continúa su proceso en la actualidad.

<sup>5</sup> Citamos entre otros a Bustos Cara (2002); Azpiazu y Schorr, (2011); Arceo y Shorr (2012) Ob. Cit.

<sup>6</sup> El régimen a partir de 1991 quedó sujeto de manera dependiente, de los movimientos especulativos de capitales financieros, convirtiéndolo en una economía vulnerable. Estas condiciones, sumadas a la incapacidad de dar respuestas autónomas, produjeron la crisis que se inicia en 1999 y se prolonga hasta el año 2002. Ver Panigo y Torrilla Zane (2004, p.72-82),

<sup>7</sup> Las excepciones fueron el sector eléctrico y gasífero, cuyas privatizaciones se hicieron a través de leyes que estructuraron un marco regulatorio. El resto, se hicieron vía Decreto o Resoluciones del PEN. Azpiazu, Daniel y Basualdo Eduardo. (2004, p. 9).

por conquistar los enormes recursos productivos y de mercado, hasta ese entonces, en manos del Estado.

### **3.1. La dimensión Institucional a nivel Provincial**

En concordancia con los lineamientos que se introdujeron a nivel nacional, la provincia se subordinará y modificará su marco regulatorio. Así, una vez aprobada la Ley de Emergencia Económica y Reforma del Estado, la jurisdicción provincial realizará su adhesión a través de la Ley N° 1342 (este se irá prorrogando hasta la actualidad). Este instrumento permitió hacia delante y por más de una década el congelamiento de los salarios y de los puestos estables dejados vacantes, ya sea por retiros, renunciaciones y jubilaciones, cubriéndolas con personal transitorio y contrataciones por tiempo determinado.

El 12 de agosto 1993, el gobierno de la provincia de Formosa en conjunto a otros Estados Provinciales y los poderes públicos de la Nación, firman el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento a través del Decreto N° 1807.

En dicha norma, se establecían una serie de políticas que las provincias firmantes se comprometían a ejecutar, como una suerte de condiciones: *“necesarias para promover el empleo, la producción y el crecimiento económico armónico del país y sus regiones”*:

Entre ellas se incluían: la derogación de impuestos provinciales (a los sellos, depósitos a plazos fijos, débitos bancarios, electricidad, gas entre otros); transferencia al Sistema Nacional de Previsión Social de las Cajas de Previsión provinciales (a excepción de las profesionales); privatización, concesión o liquidación total o parcial de los servicios de gestión estatal, empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente a las provincias.

Pero además, el Acto Declarativo Segundo del Pacto, que corresponde a los compromisos que asume el Gobierno nacional, enunciaba en su punto 3):

*“Disminuir la incidencia impositiva y previsional sobre el costo laboral. Esta disminución se hará acompañando las prioridades sectoriales reflejadas en las decisiones sobre operaciones y sectores alcanzados por las exenciones dispuestas por cada Provincia en relación al impuesto a los ingresos brutos”*.

Estos compromisos se ejecutaron a través del Decreto N° 2609/93 (B.O. del 22/12/93), y sus muchas modificaciones, que en los hechos para Formosa se establecieron rebajas en los aportes patronales de un 75% para la capital y en un 80% para el interior provincial.

La reducción sobre el costo laboral fue más drástica aun. El 18 de diciembre de 1995 por Ley N° 1182, se introdujo el “Impuesto Solidario”. El que llevó a la práctica una quita compulsiva en los salarios de los agentes públicos activos, cuyos ingresos recordemos no aumentaban desde 1991. A su vez, dicha medida se prorrogará durante el año 1996 por Decreto N° 1358 del Poder Ejecutivo, bajo la promesa de su devolución. Lamentablemente para los trabajadores de la Administración Pública, la promesa nunca se cumplió.

En Formosa la ejecución de las privatizaciones se desarrollará, durante los años 1994 a 1995 las que abarcaron las siguientes entidades: Banco de la Provincia de Formosa, Servicio de Distribución de Agua Potable y de la Energía Eléctrica<sup>8</sup>.

La ejecución de estas por su parte, implicaron la reducción del personal de planta permanente a través de jubilaciones anticipadas, despidos y retiros voluntarios. Este

---

<sup>8</sup> La distribución eléctrica de la provincia de Formosa se privatizó a través de la Ley 1121, a través de la cual se concesionó la explotación de dicho servicio por un total de 50 años. La toma de posición se produjo en el año 1995 cuyo control y dominio (90% de las acciones) estará a cargo del grupo integrado por IATE S.A., ELEPRINT S.A., y ARGON S.A.

último, fue el procedimiento elegido por la entidad bancaria, que a través de la Ley N° 1145, implicó la salida de trescientos trabajadores del sector.

El modo de regulación, adquirió entonces formas más competitivas, donde la apertura a los mercados internacionales quedará sometida, a la imposibilidad de modificación de la política cambiaria, debido al pleno funcionamiento de la convertibilidad impuesto por ley<sup>9</sup>.

En ese contexto sobresalen otros tres rasgos fundamentales: 1) las modificaciones sucesivas en dos oportunidades de la Carta Magna de la provincia; 2) la continuidad hegemónica del elite dominante<sup>10</sup> que se constituirá desde entonces, en el factor determinante para un tipo asentamiento de anclajes espacio - temporales y la reproducción dependiente y 3) a partir de los dos primeros, la implementación dominante del “**modelo formoseño**”.

Estos elementos se vislumbran cuando los marcos legales e institucionales de Formosa se transforman en 1991 con la primera reforma Constitucional, durante la gestión del Gobernador Vicente Joga, que le permitirá su reelección (Art. 129 de la Constitución Provincial de 1991) repitiendo la fórmula para el cargo de Vicegobernador con Gildo Insfran. Posteriormente, este último será elegido Gobernador para el período 1995 – 1999.

Luego que el Superior Tribunal de Justicia de Formosa, hiciera una interpretación del mencionado artículo de la Constitución, habilitó a Insfran para presentarse por un nuevo mandato, pese a que la Constitución provincial sólo permitía una reelección.

En el año 2001 el Poder Ejecutivo avanzará sobre el Poder Judicial, aumentando el número de la Corte local de tres a cinco miembros<sup>11</sup>. Hacia finales del año 2002, se hacía evidente que el Gildo Insfran buscaba una nueva reelección. Al año siguiente, tras ganar las elecciones para convencionales constituyentes, impondrá la reelección ilimitada<sup>12</sup>, que le permitirá acceder a su tercer y luego a un cuarto mandato. De una reforma a otra, se centralizaba el poder en el Ejecutivo, el Poder Legislativo pierde protagonismo y se debilita el Poder Judicial<sup>13</sup>.

En este ciclo de transformaciones institucionales de la “sociedad de la provincialización<sup>14</sup>” se introducirá como símbolo identitario la “bandera provincial”. Con la que se buscaba: *“reflejar la presencia territorial de Formosa en el corazón del Continente, su rol protagónico en ella, subrayando el proyecto de integración en el marco regional y continental a través de su extensa frontera como invariante histórica”*<sup>15</sup>.

<sup>9</sup> En este sentido, se estableció un régimen monetario basado en la paridad cambiaria fija de 1 peso = 1 dólar, con el compromiso del gobierno de garantizar con reservas internacionales del Banco Central el 100% de la base monetaria. Se suprimía además, las cláusulas indexatorias de los contratos de bienes y servicios.

<sup>10</sup> Desde lo político, estará encabezado por la elite dirigente del Partido Justicialista local, quienes tomarán el poder político y financiero del Estado y desde allí irán construyendo alianzas con grupos empresariales asociados, vinculados a la construcción, la ganadería, comercial, gremial, partidos políticos provinciales y organizaciones sociales.

<sup>11</sup> Sued Gabriel (2006). [en línea] [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=864570](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=864570). Edición impresa del 04/12/2006.

<sup>12</sup> Véase Giuliano, Facundo (2012) “La metáfora del apartheid en la Argentina del siglo XXI: la situación socio-educativa de pueblos originarios en Formosa, la pedagogía estatal y la educación multicultural como solución “a largo plazo” en: *Particularidades que tensionan la universalidad. Un aporte para repensar la educación y su práctica en la diversidad*. Presentado en la Jornada “Desafíos y alternativas ante los procesos de educación y escolarización contemporáneos”, organizada por la cátedra de Educación II de la Carrera de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras – UBA, noviembre 2012. Inédito, tutorado por: Lic. Dora Elba C. González.

<sup>13</sup> Véanse [en línea] <http://www.legislaturaformosa.gov.ar/constitucionprovincial.htm> Art. 132, 133 y 65 de la Constitución de la Provincia de Formosa de 2003.

<sup>14</sup> Véase Giuliano, Ernesto F (2011) Ob. Cit. Cap. 3.

<sup>15</sup> Si bien, se trataba de un proyecto que había sido impulsado por los Convencionales Constituyentes del año 1957, será oficializada por la Honorable Convención Constituyente del año 1991 por Resolución N° 36/91. En opinión de los Convencionales, el símbolo de la identidad formoseña formaría parte de un ambicioso **proyecto de provincia** llamada a jugar un rol preponderante en la región. Respondiendo asimismo, a una estrategia geopolítica y de

Esta acción manifiesta de “dominación” del Estado, que expresa claramente su necesidad de afianzar los lazos de “apropiación” simbólica entre sus habitantes, luego se profundizarán con la institucionalización explícita del espacio de dominación, a través del denominado: “modelo formoseño”. En este sentido, los términos acuñados se redactan primero, en el Preámbulo de la reforma constitucional de 1991 y luego en la siguiente, como expresión manifiesta de un Estado dirigido hegemónicamente por el partido de gobierno desde 1983, quien buscará a través de diferentes acciones, en [...] “plasmear el modelo formoseño para un proyecto provincial<sup>16</sup>”.

A partir de estos rasgos que fueron adquiriendo las transformaciones institucionales en un contexto de estructuración neoliberal: ¿Qué características asume el modelo de dominación desde la dimensión económica y educativa?. Qué efectos morfológicos territoriales y socioterritoriales se manifiestan durante el transcurso de este sistema?

### 3.2. La dimensión Económica

Este ciclo vivido por la economía formoseña, también se ve reflejada en sus efectos sobre la participación de los sectores productivos en el PBG, los que se consignan en el Cuadro N° 1.

Allí, uno de los sectores que muestra un notorio retroceso, es el Sector Primario, que en el año 1991 participaba con un 30,84% y en el año 1993 desciende a un 13,2% en el PBG. El descenso continuará durante 1999 y 2002 con un 9,3% y 9,1% respectivamente. Así, si se toma el total del período, la caída fue del 70%.

**Cuadro N° 1: Producto Bruto Geográfico a Precios Constantes de 1993 por año. Sector de Actividad. En porcentaje – Provincia de Formosa. Período 1991 - 2002**

Sector de la Producción/Año	1991	1993	1996	1999	2002
1-Producción de bienes					
1.1 Primario					
1.1.1.Agricultura, ganadería, pesca y sicult.	22,02	11,31	13,31	8,28	7,60
1.1.2.Minería	2,21	1,88	1,42	0,98	1,50
<b>Sub total productos primarios</b>	<b>24,84</b>	<b>13,19</b>	<b>14,73</b>	<b>9,26</b>	<b>9,10</b>
1.2 Secundarios					
1.2.1. Industria Manufacturera	3,56	4,54	8,32	5,43	5,00
1.2.2. Electricidad, gas, agua	0,29	1,22	1,54	1,52	1,98
1.2.3. Construcciones	9,80	6,60	4,76	5,53	9,98
<b>Sub total productos secundarios</b>	<b>13,65</b>	<b>12,36</b>	<b>14,62</b>	<b>12,58</b>	<b>16,96</b>
<b>Sub total producción de bienes</b>	<b>38,49</b>	<b>25,55</b>	<b>29,35</b>	<b>22,74</b>	<b>26,06</b>
2- Producción de servicios					
2.1. Servicios					
2.1.1. Comercio	15,99	8,02	12,29	11,70	13,52
2.1.2 Transporte y comunicación	7,18	2,02	2,44	2,95	2,11
2.1.3. Finanzas	3,29	7,95	5,71	5,78	7,86
2.1.4. Servicios gubernamentales	35,05	56,46	50,21	57,83	50,45
<b>Sub total producción servicios</b>	<b>61,51</b>	<b>74,45</b>	<b>70,65</b>	<b>78,26</b>	<b>73,94</b>
<b>Producto Bruto Geográfico - PBG</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Concejo Federal de Inversiones. Dirección Provincial de Estadísticas y Censos – Anuario 2002.

Esta caída, estará vinculada a la agricultura algodonera, pero también con el proceso de corrimiento de la frontera productiva hacia la producción de cereales y oleaginosas, que ya se había iniciado en los años setenta. Esa dinámica generó las condiciones para la llegada de compañías ganaderas en la producción bovina - bufalina<sup>17</sup>, ovina y caprina.

desarrollo continental. Lugo y Olivera. (1994). p. 62 – 66.

<sup>16</sup> Véanse [en línea] [http:// www.legislaturaformosa.gov.ar/constitucionprovincial.htm](http://www.legislaturaformosa.gov.ar/constitucionprovincial.htm). los Preámbulos de las Constituciones reformadas en los años 1991 y 2003. En este último texto se agregó la visión identitaria: “reafirmando la auténtica identidad multiétnica y pluricultural” [...].

<sup>17</sup> Entre las principales empresas productoras de búfalo encontramos a Laguna Oeste S.A, Agronor JC S.A, Estancias Clarín, Cabaña Coé Porá de Compañía General de Hacienda S.A., Cabaña Nuevo Milenium, aunque esta última tiene como principal actividad la cría de ganado caprino. Esta funciona junto con las cabañas Marie y Valle Morado desde el año 1999 en la localidad de Las Lomitas. Su principal inversión en este rubro gira entorno a la

La penetración de estos anclajes de capitales en zonas periféricas, muestra en este ciclo, un modo de articulación que reproduce la formación social histórica, pero a su vez, introduce nuevas formas de vínculos con territorios supranacionales, generadas desde elite dominante y facilitada a través de una regulación competitiva.

Todo ello se desarrolla, en el marco persistente a lo largo de su historia, de un régimen de tenencia y distribución de la tierra concentrada, que manifiestan de manera elocuente su sostenida coherencia estructural. En este sentido, el análisis surge de la comparación entre los Censo Agropecuarios de 1988/2002.

Si bien en el año 1988 las EAPs censadas abarcaron una superficie de 4.221.132 has, mientras en el año 2002 se extendieron a 5.178.607 has, es importante señalar que el número de explotaciones en el primero, fue levemente superior que en el último censo agropecuario realizado. En 1988 las EAPs llegaban en total a 9.582, mientras que en el 2002 disminuyeron a 8.986 es decir una reducción de un 6,2%.

**Cuadro 2: Explotaciones y Superficie según la Escala de Extensión. En porcentaje. 1988/2002**

Escala de extensión (ha.)	Explotaciones 1988	Superficie 1988	Explotaciones 2002	Superficie 2002
Hasta 5	17.82	0.13	11.74	0.06
De 5 a 25	30.54	0.71	24.25	0.56
De 25 a 50	12.85	1.11	10.48	0.69
De 50 100	9.86	1.74	10.13	1.38
De 100 a 500	12.61	6.79	18.35	8.44
500 a 1000	5.41	8.99	9.92	12.56
1000-5000	9.41	45.74	13.63	48.11
5000- 10000	1.12	17.44	1.07	13.34
Más de 10.000	0.38	17.35	0.43	14.86
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base al Censo Nacional Agropecuario de los años 1988/2002

Como puede observarse, a partir del análisis de los datos comparados del Cuadro N° 2, su patrón distributivo no ha cambiado a lo largo de ambos períodos censales, resultando la concentración de la tierra una limitación estructural para los productores de Formosa, fundamentalmente vinculados al algodón<sup>18</sup>.

Las pequeñas extensiones hasta 25 has entre 1988 y el 2002, representaban aproximadamente el 48% y 36% respectivamente del número total de explotaciones aunque solamente ocupaban el 0.84% y el 0,62% respectivamente de la superficie calculada por los Censos. Los datos evidencian dos situaciones distintas. Por un lado la pequeñas extensiones de las parcelas es una realidad dominante ya que si se adicionan las explotaciones hasta 100 has el total constituye el 70% de las explotaciones para 1988 y el 57% para el 2002.

Del otro lado, las grandes propiedades de más de 5.000 has representaban el 1,5% de las explotaciones y ocupaban una parte importante del superficie censada (aproximadamente 35 %), es decir unas 1.500.000 has para el año 1988, situación que se ha mantenido casi sin alteraciones durante el 2002.

genética caprina de carne cuyo asesoramiento y formación técnica provienen de países como Nueva Zelanda, Australia y Alemania. El inicio de la actividad fue modesto contando con 130 animales puros. Luego en 12.000 hectáreas su producción aumentará al cabo de cinco años a 3.540 ejemplares. Es importante destacar, que dado el perfil productivo de estos inversores orientada hacia uso intensivo de biotecnología, sus principales productos son: 1) la obtención de animales machos y hembras de raza Boer puros de pedigrí, 2) animales cruza, 3) semen congelado puro de pedigrí, embriones y 4) producción de hacienda de origen pastoril destinada a la exportación.

<sup>18</sup> Alejandro Rofman explica que esta realidad, se manifiesta a escala nacional en la producción primaria de este producto que es realizada por aproximadamente 36 000 productores, distribuidos en las provincias del noreste y noroeste en todo el país. Entre ellos, algo más del 85% de quienes cultivan algodón se ubica en la categoría o estrato minifundista y de pequeños productores. (en Formosa, representan unos **6.800 productores**). Rofman Alejandro (2001) p. 523 – 524. El dato en negritas es nuestro. Fuente: Ministerio de la Producción de la Provincia de Formosa y Dirección de Programación Económica Regional.

El Sector Secundario por su parte, en el año 1993 era del 12,36% en el PBG, levemente inferior al del año 1991. Su pico máximo lo alcanzará en 1997 con 16,5%, para luego descender en el año 1999 a 12,48%, guarismo apenas superior al del año 1993. En el año 2002, si bien la industria manufacturera muestra un retroceso, llegando al 5% del PBG, su mayor participación se ve explicada por las construcciones y de manera pequeña por la electricidad y el agua.

El sector más importante de la economía, es el Terciario. Su aporte al producto representaba en el año 1991 un 55,5% y en 1993 aumenta a 74,45%, en tanto que en 1999 alcanza su pico máximo con un 78,25%. En ella, la participación del Sector Público es el más importante con un 50%, en tanto que los Comercios y los otros Servicios generan en promedio 21%. Dicha composición, como se observa no tendrá variaciones hacia el año 2002.

En este escenario, al tejido productivo formoseño débil y debilitado se le sumará, el resultado desfavorable de las promociones industriales y la inexistencia de políticas de estado al respecto, traerán aparejado un desprendimiento de la mano de obra, que a través de programas asistenciales de contención social pasarán a formar parte de un sector público sobredimensionado.

En el año 1994, se da inicio a un nuevo eje de desarrollo en el Centro Oeste de Formosa, basado en el aprovechamiento de los cales de agua, el Centro de Validación Tecnológica de Laguna Yema- CEDEVA y promovidos por la Ley Provincial N° 1137 del mismo año. Así la estructuración del “anclaje espacio – temporal<sup>19</sup>”, expresa la reproducción de la formación social histórica como adelantáramos precedentemente.

En este sentido, el aporte de agua procedente del río Bermejo y acopiada en el embalse de Laguna Yema de 14.500 hectáreas de superficie, se proveerá con un canal a cielo abierto, de 96 kilómetros de longitud (desde Laguna Yema hasta Las Lomitas) a cuyos laterales se empezarán a radicar las empresas, incentivadas por las potenciales obras de pavimentación final de la ruta nacional 81 y la interconexión eléctrica, pero también, beneficiados por la implementación del régimen de diferimiento impositivo.

Por su parte, el CEDEVA aportará el contenido tecnológico, cuya función básica es generar información especializada, acerca de los cultivos que responden a las particularidades de esa región típicamente semiárida y que a su vez, impliquen para los potenciales inversores que estén interesados en radicarse, el mínimo riesgo. Entre sus primeras acciones se encuentra en 1998, la importación de la experiencia israelí, del sistema de riego por goteo y por aspersión, que serán instalados en el CEDEVA y supervisados por técnicos de este país. El sistema luego será utilizado, por los principales grupos empresariales instalados en la región.

La Ley Provincial N° 1137 promulgada en diciembre de 1994, es el marco legal que establece el área definida para que progresivamente se vayan instalando los inversores. Ella afecta las tierras de dominio de la provincia, como reserva para la ejecución de planes de colonización, colindantes a los canales construidos en los Departamentos de Ramón Lista, Matacos, Bermejo y Patiño, abarcando una superficie que se determinará en base a los 5 kilómetros, que se cuentan desde ambas márgenes y a lo largo de todo

---

<sup>19</sup> Se trata de la lógica de movilidad espacial del capital, hacia donde le resulte más beneficioso reproducirse. No obstante, necesita fijarse en espacios concretos, y construir infraestructuras que le permitan seguir acumulándose. (Harvey, D. 2003)

el recorrido de los canales (Art. 1)<sup>20</sup>. Totalizando una superficie aproximada de unas 100.000 mil hectáreas.

La instalación de sociedades empresariales agrícola – ganadero de capitales multinacionales y nacionales se hace evidente a partir de 1996. El caso emblemático, se formaliza con la venta de 40.000 has de tierras fiscales a Liag Argentina S.A a través de la Ley Provincial N° 1218 de dicho año. Publicaciones oficiales<sup>21</sup>, dan cuenta luego de la llegada de Cotton Saurer SA, Unitec Agro S.A. – Grupo Eurnekian, Agrocit S.A., Ciagro S.A., Sumayen S.A., Laguna del Oeste S.A, Tejerina, Virasol S.A., Cabañas Nuevo Milenium, Alma Gaucha entre otras, que van instalándose hacia ambos lados del canal.

Por su parte, el sobreendeudamiento<sup>22</sup> del Estado aflora, comprometiendo recursos, transfiriendo ingresos y acentuando la desigualdad social. Así, en 1999 la deuda pública representaba el 83% de Producto Bruto Geográfico, en el momento de la crisis de 2001 trepa al 95% y con la pesificación asimétrica y la devaluación de 2002 superará el 100%.

Este marco de desencastamientos institucionales y regulatorios, sumado a la asimétrica estructura productiva formoseña débil y periférica, constituirán el ambiente propicio para el aumento del desempleo, subempleo y la vulnerabilidad social.

En este sentido, hacia mayo de 2002 la sociedad formoseña muestra los rasgos más visibles de la polarización social. Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares – EPH – INDEC, casi 83 mil hogares de la provincia (69.9%) y algo más de 382 mil personas (78,3% de su población) se ubicaban por debajo de la línea de la pobreza. En tanto, el 39.8% del total de hogares y el 45.4% de la población (cerca de 222 mil personas) no alcanzaban a cubrir con sus ingresos el nivel mínimo de subsistencia, ubicándose en la indigencia. La evolución entre 1998 y el 2002 da cuenta de una agudización del problema de la pobreza en la provincia, que aumentó de manera significativa, en particular en el último año. En el período creció la población afectada en algo más de un 50% y creció el peso de la indigencia al interior del universo de pobres (los indigentes pasaron de representar algo más del 30% al 58% de los pobres entre los extremos del período).

### **3.3 La Dimensión Educativa**

En el marco de las reformas estructurales acaecidas en la Argentina durante los años 90. El sistema educativo sufrió transformaciones no sólo en su organización presupuestaria sino también en su estructura administrativa y organizacional en los distintos niveles de la educación.

Esta se basaron en tres ejes<sup>23</sup> estructurantes: 1) El proceso de traspaso de responsabilidades jurisdiccionales, o descentralización de la prestación del servicio

<sup>20</sup> Es importante destacar, que dicho artículo afectaba las tierras de propiedad provincial de conformidad a lo prescripto en los artículos 40, incisos 2º) y 7º); y 45 de la Constitución provincial del año 1991. El primero de los artículos le otorga el rol protagónico al Estado entre otros, para encauzar y fomentar la explotación racional de los recursos naturales. En este marco, el inciso 2) establece como criterio que la distribución de la tierra debe ser equitativa, considerándola como bien de trabajo, a los fines de su explotación racional, a un precio justo en relación con su rendimiento. En el inciso 7) se establece que las condiciones en que se hará la reserva, venta o concesión de tierras que se encuentran en las zonas de influencia de obras de aprovechamiento hídrico deberán realizarse por Ley especial. El Art. 45 por su parte define a la tierra rural fiscal como factor de la producción y establece entre otras, como unidad productiva máxima a las extensiones de cinco mil hectáreas, salvo excepciones que se precisen en una ley especial que las justifique.

<sup>21</sup> Estos datos, están disponibles [en línea] [http://www.formosa.gov.ar/movilh/php/noticias\\_detalle.php?if=885](http://www.formosa.gov.ar/movilh/php/noticias_detalle.php?if=885). y 2220.

<sup>22</sup> Los datos son de elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

<sup>23</sup> Lo Vuolo, R; Barbeito, A; Rodrigez Enriquez, C (2002). Identifican dos ejes que se refieren a los enunciados en los puntos 1 y 2. Desde nuestra mirada, hay que incorporar un tercer eje que se plasmó a través de la nueva Ley de Educación Superior N° 24.521 y un cuarto eslabón ciertamente olvidado en la agenda educativa nacional: “La educación de los pueblos originarios”.

educativo, que habiéndose iniciado mucho tiempo antes en el nivel primario avanzó en la década del '90 en el nivel medio. 2) La aplicación de la llamada Ley Federal de Educación N° 24.195, que pasó a identificar todo el proceso de transformación educativa y 3) La nueva Ley de Educación Superior.

Si bien en Formosa, en el año 1984 se sanciona la Ley Integral del Aborigen<sup>24</sup>, en el ámbito nacional, recién hacia finales de los años 90, comenzó a tratarse un cuarto eslabón de este proceso, olvidada en la agenda oficial educativa: la Educación Intercultural Bilingüe<sup>25</sup>.

La Ley N° 24049 de Transferencia de Servicios Educativos se promulgó a comienzos de 1992. Allí se establecía que el Estado Nacional garantizaría que los servicios transferidos fueran prestados con óptima cobertura cuantitativa, alta calidad pedagógica y equidad en todas las jurisdicciones. Entre otras cuestiones operativas, determinaba que todo el personal docente, técnico, administrativo y de servicios generales que se desempeñara en los servicios transferidos, quedaba incorporado a la administración provincial. A este personal debía retribuírsele con una remuneración no inferior a la percibida al momento de la transferencia, respetándosele asimismo la estabilidad y antigüedad que tuviera.

Por su parte, la Ley Federal de Educación, sancionada en 1993, se propuso resolver algunos de los problemas estructurales del sistema educativo argentino<sup>26</sup>: dificultades en la retención, deficiencias en la calidad, desigualdades territoriales y fragmentación institucional.

La Ley de Educación Superior por su parte, promulgada el 7 de Agosto de 1995, incorpora la posibilidad que ciudadanos mayores de 25 años que no hayan terminado el nivel medio o polimodal accedan a sus estudios superiores con un previo examen que acredite sus aptitudes y conocimiento. Establece nuevos espacios de articulación<sup>27</sup> entre instituciones del mismo nivel (universitarias y no universitarias), entre jurisdicciones y entre regiones. Incorpora la formación de posgrado como actividad exclusiva de las universidades y de manera limitada a centros e institutos de investigación de reconocida trayectoria científica.

Si bien se estipula que el Estado nacional asegura el aporte financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales queda establecida que la distribución de los aporte entre las mismas tendrá especialmente en cuenta indicadores

---

<sup>24</sup> Se trata de la Ley 426 promulgado el 14 de noviembre de 1984. A partir de la misma se crea el Instituto de Comunidades Aborígenes de Formosa-ICA y se autoriza a la creación de sus delegaciones como Centros Comunes, encargados de atender las necesidades en las áreas de educación, económica, de trabajo, social, de salud y vivienda, debiendo encarar toda planificación bajo tres aspectos: organización, participación y capacitación aborigen (Art. 26). Luego por Ley 718 del año 1987, se introduce la experiencia del Maestro Especial de Modalidad Aborigen – MEMA. La primera promoción de MEMAs acontecen en el año 1990 y en 1991, se crearán los cargos docentes para esta modalidad. Su aparición en aula hará aflorar diferentes estados de tensión con los maestros blancos, Vease Cúneo, Paola y Otros (2005) pero también mostrará que no tiene inserción laboral relativamente estable. Ver Ayala, Griselda L (1998).

<sup>25</sup> Luego de la sanción de la Constitución del año 1994 y en ella el reconocimiento explícito de los pueblos originarios, se presenta recién entre mediados y fines de la década de los 90', la Educación Intercultural Bilingüe. Entre 1997 y 1999 surge el proyecto "promoción de propuestas alternativas" del Programa Plan Social Educativo y con la Resolución 107/99 del Consejo Federal de Educación se incorpora al anexo de la Resolución 63/67 los títulos de "Profesor Intercultural Bilingüe Modalidad Indígena para la Educación Inicial" y "Profesor Intercultural Bilingüe Modalidad Indígena para el Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica". Entre el 2000 y el 2001 la atención a las poblaciones indígenas emerge como objetivo de "mejoramiento de la calidad de la Educación de pueblos indígenas" dentro del programa Escuelas Prioritarias.

<sup>26</sup> La anterior estructura educativa consistía en un ciclo primario obligatorio de 7 años de duración, y un posterior ciclo secundario, o nivel medio, de 5 años de duración. Mientras que la estructura educativa post-reforma consistió en un año obligatorio de nivel inicial, tres ciclos también obligatorios de tres años de duración cada uno llamado módulos de Educación General Básica (EGB) y tres años adicionales de nivel Polimodal. Esta última no es obligatoria.

<sup>27</sup> La articulación entre instituciones educativas del nivel superior tiene por fin facilitar el cambio de modalidad, orientación o carrera, la continuación de los estudios en otros establecimientos, universitarios o no, así como la reconversión de los estudios concluidos.

de eficiencia y equidad. Por otra parte, abre la puerta a nuevas formas de financiamiento en la que se incluye la posibilidad del arancelamiento de las carreras de grado y aplicación específica de dicho fondos<sup>28</sup>.

A mediados de 1994 se firmó el Pacto Federal Educativo, instrumento que determinó las responsabilidades de las distintas jurisdicciones en el financiamiento de la inversión educativa. Allí se estableció la meta de invertir \$3.000 millones en cinco años (entre 1995 y 1999), en los rubros de infraestructura, equipamiento y capacitación docente. La Nación financiaría como máximo 80% del costo de los programas acordados con las distintas jurisdicciones, quienes se harían cargo del 20% restante.

Por último, y para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de equidad fijados en la Ley, se conformó el Plan Social Educativo donde se definía un conjunto de acciones destinadas a compensar las diferencias socio-económicas entre distintas regiones del país. La mayor parte de los recursos del plan debían destinarse al mejoramiento de la infraestructura edilicia y al equipamiento didáctico de los establecimientos educativos más pobres. Estas acciones se complementarían con un programa de becas para apoyar la escolarización de los adolescentes.

Veamos cuáles han sido algunos de los principales impactos.

Según los datos del Ministerio de Educación de la Nación verifican que el mismo tuvo un aumento del 6,8% anual, durante el período 1991 – 2000, siendo el nivel superior quien había crecido a una tasa del 9,5% anual, mientras la educación básica lo hacía a una tasa de 6% anual. Con respecto a las metas establecidas en el Pacto Federal Educativo estas no se cumplieron. El gasto público en educación creció, a una tasa bastante inferior al 20% anual establecido. Tampoco se alcanzó el objetivo de incrementar 50% la participación del gasto educativo en el PBI. En 1993 el gasto total consolidado en educación representaba 4,1% del PBI y este valor había ascendido a 4,9% en el 2000, esto es, un incremento de esta participación inferior al 20%.

Filmus<sup>29</sup> (1998) señala que las “desigualdades interjurisdiccionales constatadas en los operativos nacionales de evaluación de la calidad y las diferencias en los indicadores de rendimiento de los sistemas escolares muestran que la brecha educativa entre las provincias es profunda y persistente”.

Indicadores educativos. Año 1999

		EGB 1 y 2	EGB 3	Polimodal
Tasa de promoción efectiva	Formosa	84,9	81,7	76,6
	Media Región NEA	86,4	83,8	82,3
	Media País	91,8	84,1	81,4
Tasa de abandono interanual	Formosa	3,8	9,6	16,5
	Media Región NEA	4,7	9,2	12,7
	Media País	2,0	7,7	13,6
Tasa de repitencia	Formosa	11,3	8,7	6,9
	Media Región NEA	8,9	6,9	5,1
	Media País	6,3	8,2	4,9
Tasa de sobreedad	Formosa	37,9	48,9	47,3
	Media Región NEA	38,8	46,7	42,8
	Media País	21,4	33,0	37,3
Tasa de egreso	Formosa	77,0	68,9	52,9
	Media Región NEA	73,0	71,0	63,7
	Media País	87,9	75,3	60,7

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Educación de la Nación, IDECE(2001), "Sistema Educativo Argentino 1996-1999", en [www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar), octubre 2002.

El segundo párrafo del inciso c) del Art. 59 explica que los recursos adicionales que provienen de contribuciones o tasas por los estudios de grado, deberán destinarse prioritariamente a becas, préstamos, subsidios o créditos u otro tipo de ayuda estudiantil y apoyo didáctico; estos recursos adicionales no podrán utilizarse para financiar gastos corrientes. En la práctica esto se tradujo en contribuciones estudiantiles administradas por cooperadoras, que inclusive comenzaron antes de la reforma como consecuencia del desfinanciamiento ocurrido a finales de los de los 80. Citamos como ejemplo la implementada en la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Resolución del Consejo Superior N° 005/91.

<sup>29</sup> Citado por Lo Vuolo, R; Barbeito, A; Rodríguez Enriquez, C (2002,p. 31).

Evolución de los indicadores educativos

		Variación 1996-1999 (%)		
		EGB 1 y 2	EGB 3	Polimodal
Tasa de promoción efectiva	Formosa	2,8	8,8	1,3
	Media Región NEA	5,4	13,7	7,4
	Media País	0,2	7,4	2,8
Tasa de abandono interanual	Formosa	-28,3	-27,8	-4,6
	Media Región NEA	-17,6	-42,9	-23,5
	Media País	-23,1	-39,8	-9,9
Tasa de repitencia	Formosa	-6,6	-25,0	-2,8
	Media Región NEA	-27,1	-34,4	-27,7
	Media País	8,6	-8,9	-14,0
Tasa de sobreedad	Formosa	6,5	52,3	77,8
	Media Región NEA	12,1	30,8	35,3
	Media País	17,6	20,0	37,1
Tasa de egreso	Formosa	12,6	18,0	3,3
	Media Región NEA	9,7	35,9	20,4
	Media País	4,4	25,1	6,1

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Educación de la Nación, IDECE(2001), "Sistema Educativo Argentino 1996-1999", en [www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar), octubre 2002.

Así por ejemplo, Formosa se encuentra para la década de análisis entre las jurisdicciones con las situaciones más críticas. Como muestran los cuadros<sup>30</sup> referidos a **Indicadores Educativos del año 1999** y de **Evolución de indicadores educativos entre los años 1996/99**, tanto los referidos al abandono, como los de repitencia y sobreedad ubican a la provincia por encima de la media nacional en todos los niveles educativos correspondientes a los tramos de la EGB y Polimodal.

En cuanto a la educación de los pueblos originarios, su tratamiento olvidado, nos ubica en el espacio-tiempo a finales del siglo XIX cuando la consolidación del Estado Nacional Argentino, propició la fundación del sistema de educación y construyó la identidad nacional. A partir de una política pública de “blanqueamiento”, desde lo discursivo se justificó el genocidio cometido sobre la población originaria, y se construyó el “ser nacional” (una construcción ciudadana desde un paradigma eurocéntrico en la que el Estado propició la llegada de inmigrantes europeos al país, provocando el mestizaje en la Argentina).

Cuando las escuelas se instalaron en los territorios aborígenes, la idea de “civilizar y educar” fue orientada de manera que homogenice las identidades, bajo una perspectiva política de Cruzada Patriótica en la que se vigilaba de cerca el respeto de las prácticas sociales convalidadas hegemónicamente como “correctas” (reglas, idioma y memorias). La inclusión en una identidad determinada supone la exclusión de otros, la definición de una frontera o límite más allá de la cual comienza la otredad, establecida en relación a una serie de diferencias que están socialmente reconocidas e involucran una violencia constitutiva (una relación de poder). Así vemos como las identidades más inclusivas – como la nación o la democracia- pueden ser altamente excluyentes resultado de complejas dinámicas que involucran biografías personales y sociales afectadas por luchas y conflictos<sup>31</sup>.

Desde entonces, se han implementado históricamente políticas de concentración hegemónica de los recursos (económicos, sociales y culturales) en la denominada “pampa húmeda” o “pampa gringa<sup>32</sup>” –territorio comprendido por las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa-, consolidándose como la región más rica y más poblada del país. La contracara de esta realidad es la existencia de regiones periféricas postergadas con escandalosas cifras de pobreza y problemáticas educativas, como son los nortes de nuestro país (NOA y NEA).

Si bien los marcos legales promulgados y citados reconocen un conjunto de derechos humanos para los pueblos originarios en la provincia de Formosa, y logra avanzar antes que el Estado Nacional en la creación de escuelas de modalidad especial aborígen. Así también luego, la reforma constitucional de 1991 incorpora el reconocimiento de un territorio pluricultural<sup>33</sup>. Los marcos regulatorios, los estatutos docentes y la escuela

---

<sup>30</sup> La elaboración de los cuadros tienen como fuente al Documento “Proyecto Las Provincias Educativas” Formosa. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento CIPPEC p.19.

<sup>31</sup> Cfr. Dussel, Inés (2004) “Inclusión y exclusión en la escuela moderna argentina: una perspectiva postestructuralista” en: *Cadernos de Pesquisa*, Vol. 34, N° 122, pp. 305-335, maio/ago. 2004 (pp. 308-309)

<sup>32</sup> Nominación devenida tanto de las características del suelo –llanuras que brindan una alta productividad agrícola y ganadera- como de las características poblacionales de la zona, constituida en su mayoría por inmigrantes europeos llegados a fines del siglo XIX y principio del XX -proceso que contribuye a la invisibilización de comunidades originarias de los territorios en cuestión-. Véase Achilli, E. (2010), *Escuela, familia y desigualdad social. Una antropología en tiempos neoliberales*. Rosario, Laborde Editor.

<sup>33</sup> En su Art. 92 establecía: “La Provincia de Formosa reconoce su realidad cultural conformada por vertientes nativas y diversas corrientes inmigratorias. Las costumbres, lenguas, artes, tradiciones, folclore y manifestaciones culturales que coexisten, merecen el respeto y el apoyo del Estado y de la sociedad. Esta pluralidad cultural marca la identidad del pueblo formoseño. La educación bregará por afianzar: 1) dicha identidad cultural; 2) la conciencia de pertenencia a Formosa en un marco nacional, latinoamericano y universal; 3) el compromiso para el desarrollo integral de la cultura. El Estado dictará leyes para lograr éstos objetivos: la defensa, preservación e incremento del patrimonio cultural; el apoyo a los creadores de cultura sin discriminación alguna, el respeto y el resguardo de los derechos de autor, inventor y propiedad intelectual”.

misma, se enfrentan hace tiempo a un proceso de crisis que se debate en el marco de una hibridación de políticas educativas que continúan contribuyendo a procesos de homogeneización -así como también de exclusión y segregación (circuitos educativos diferentes)- pero que se plantean como una oportunidad de “resguardo cultural”.

De los elementos planteados, surge que la praxis de “descentralización” educativa se tornó un significativo discursivo explícito e implícito en la formulación de las políticas públicas presentes fundamentalmente en el primer decenio del período en cuestión. Contando con sus respectivos efectos de mantención del status quo y terminando por reforzar la hegemonía que consolida la permanencia histórica de la “pampa húmeda” como centro geo-político-económico por excelencia en la Argentina del siglo XXI.

### **3.4 Dimensión Territorial**

Desde lo territorial y cartográfico Formosa, es integrante de la Región NEA (Noreste argentino) y del Norte Grande, formadas por las provincias del Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa por una parte, ampliándose con Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán. A su vez, es integrante de la Zona de Integración del Cono Sur - ZICOSUR - Eje Capricornio y la Hidrovía Paraguay - Paraná en el marco del bloque regional del MERCOSUR creado oficialmente por el Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991 y cuya puesta en marcha comenzó el 1 de enero de 1995.

Este megamercado, que ha definido una estrategia de transporte fluvial y terrestre de los bienes y servicios de la región, a través de la denominada Hidrovía Paraguay – Paraná y su conexión con el Océano Atlántico y los pasos cordilleranos como vía de acceso al Océano Pacífico ubica a Formosa, geopolíticamente como espacio en “**potencia**” de articulación económica – comercial y del sistema hídrico - vial de comunicación a nivel regional, para actuar como enlace con las regiones del Norte Grande (NEA – NOA) a través de su puerto, la ruta Nacional 81 – Paso de Jama (Prov. de Jujuy) y el Puerto de Antofagasta (Chile).

Por otro lado, durante el sistema territorial que estudiamos, las modificaciones del curso del río Pilcomayo continuarán ocasionando nuevas tensiones, no sólo con la república del Paraguay, sino también con las comunidades originarias y criollas, producto del sistemático intento de los Estados por controlar su curso y sus aguas, como expresión de un límite hídrico que para esta época ya no existía como tal.

El impacto de estas intervenciones fue la devastación sobre la flora y la fauna silvestre y acuática, como así también de los poblados criollos y comunidades indígenas que se vieron notoriamente afectados, ya sea por las sequías cuando las aguas no ingresaban al territorio de uno u otro país, o bien por las inundaciones producida por la colmatación de los canales.

### **4. Etapa de desestructuración – reestructuración (2002 –2012)**

La etapa de desestructuración – reestructuración, comienza con la caída del gobierno del Presidente De La Rúa y la salida abrupta de la convertibilidad. Esta última, se materializa con la sanción de la Ley N° 25.561. La norma modificó significativamente el tipo de cambio<sup>34</sup> real (por lo menos hasta el año 2008), alterando los precios relativos y desplazando el eje de la acumulación, principalmente, hacia los sectores productores de bienes transables (Azpiazu y Schorr, 2010).

Se inicia así el marco de la post-convertibilidad. Sustentado, según diferentes economistas de pensamiento heterodoxo<sup>35</sup> (Neffa, J 2012; Azpiazu y Schorr, (2011), Lo

<sup>34</sup> El tipo de cambio que durante 10 años de convertibilidad se había anclado la relación \$1 = U\$S1, con la norma en vigencia se modificará produciendo una devaluación del 40%, pasando la cotización U\$S1 = \$1,40.

<sup>35</sup> Dentro de este corriente, se agrupan diferentes escuelas de pensamiento (marxismo, poskeynesianas, regulacionistas, estructuralistas, shumpeteriana, entre otras), que guardan en común su esfuerzo por construir un modo de observar y producir conocimientos de la realidad económica y social, que es opuesto a la de escuela neoclásica.

Vuolo, R (2009) en un esquema de crecimiento económico basado, en el superávit fiscal y externo, recuperación del poder del Estado para regular la economía, la renacionalización de los fondos del sistema de jubilaciones y pensiones, como así también, de algunas empresas de servicios públicos. Se frena el proceso de desindustrialización (aunque de manera acotada), disminuye el nivel de endeudamiento externo con relación al PBI. El Banco Central recupera y acumula reservas y mejora el nivel de empleo. Estas condiciones positivas que lograron el crecimiento económico, se extienden hasta el año 2007 y encuentran su límite en las propias condiciones iniciales<sup>36</sup>.

A partir de dicho año y cuando parecía que los procesos de “stop and go” habían sido superados, datos objetivos de la macroeconomía empezaron a mostrar en realidad, que las restricciones externas no eran cosas del pasado. Así el tipo de cambio se fue atrasando al ritmo de una inflación creciente, aumentando los costos en divisas y abriendo mayores posibilidades para la entrada de bienes consumo competitivo. La sustitución de importaciones no se verificó por ausencia de una política de diversificación productiva y apoyo a la competitividad sistemática. Todo lo contrario, la pérdida de abastecimiento energético (aun cuando el Estado expropió el 51% de las acciones al capital privado de YPF) y la obligada importación de combustibles de manera creciente, comenzaron a expresar problemas antes ausentes.

El superávit fiscal que fuera un factor clave durante la primera etapa, comienza a manifestar erosiones de manera crecientes debido a una política expansiva y pese a que la recaudación tributaria durante la década alcanzó niveles records. En este sentido, desde la política monetaria, esta deja de ser un engranaje para el sostenimiento de un tipo de cambio competitivo y se constituye en instrumento para el financiamiento del tesoro nacional, el pago con reservas del Banco Central de la deuda pública<sup>37</sup> y recurriendo a fondos de otros organismos (como por ejemplo la Anses).

A este proceso, se suman ejes problemáticos estructurales persistente, que ponen en duda la consistencia del régimen de acumulación: 1) La concentración y centralización del capital con eje en una acelerada extranjerización (Azpiazu, Manzaneli y Schorr. 2011, p.99), en sintonía con la permanencia de bases políticas sentadas en la década anterior, 2) Escaso crédito, bajas tasas de inversión productivas financiadas con retención de ganancias e incipiente sistema nacional de innovación (Neffa, j. 2012, p.39 y Lo Vuolo, R. 2009, p. 157). 3) Obsolescencia y problemas de infraestructura (agravado por las políticas de privatización de los años 90) generan límites para poder continuar con las elevadas tasas de crecimiento debido a los mayores costos para el transporte, la escasez y racionamiento de electricidad, petróleo y gas para las empresas y las familias en ciertos momentos del año, que se compensan como ya se adelantó, con costosas importaciones.

#### **4.1. La dimensión Institucional a nivel Provincial**

En Formosa, el período se manifiesta como presentáramos precedentemente, con una nueva reforma constitucional en el año 2003. Se incorpora la cláusula de la reelección indefinida en todos los cargos electivos, se debilitan los Poderes Legislativo y Judicial.

En este escenario, durante mayo de este mismo año luego de la asunción presidencial de Nestor Carlos Kirchner, se produce la firma del Acta de Reparación Histórica entre el Poder Ejecutivo Provincial y Nacional sellando de esta manera una alianza con la nueva

---

<sup>36</sup> El desempleo masivo, la caída de salarios, la capacidad ociosa, generaron en su momento un amplio margen para hacer crecer empleo salarios y ganancias de forma conjunta con un empuje de la demanda de bajo impacto inflacionario. Asimismo, el superávit comercial y el fiscal garantizaban exceso de oferta de divisas que permitía al Banco Central acumular reservas.

<sup>37</sup> El pago con reservas del BCRA de la deuda externa, sumado a la salida continua de capitales del país, vinculadas a los envíos de remesas al exterior de los principales grupos multinacionales hizo que la acumulación de 52 mil millones de dólares fuera disminuyendo primero a 42 mil millones y en la actualidad a 39 mil millones.

conducción política y administrativa del país. En este sentido, la transferencia de fondos nacionales que recibe la provincia impacta de manera directa y continua en el desarrollo de infraestructuras básicas de importancia (Ruta Nacional 81, Escuelas, Hospitales, red de distribución de agua potable entre otros).

Así, la continuidad hegemónica de la elite dominante encabezada por el gobernador Gildo Infran, logra inmediatamente adaptarse a las nuevas orientaciones nacionales, al igual que lo hiciera durante el período neoliberal. Esta vez, e incorporando a la jurisdicción en el año 2005 en el marco del plan estratégico territorial (PET) nacional, a través del PET Formosa 2015<sup>38</sup>; reproduciendo pero en una menor con la creación de la empresa REFSA<sup>39</sup> lo que en la Nación es ENARSA<sup>40</sup> la participación mayoritaria del Estado en la exploración y producción de petróleo.

#### 4.2. La dimensión Económica

En términos estructurales, la economía de Formosa continúa siendo débil, asimétrica y periférica con fuerte preponderancia del sector servicios cuyo anclaje principal sigue siendo el sector gubernamental como agente dominante y demandante de mano de obra.

**Cuadro N° 3. Sectores Productivos, Valor Bruto de la Producción base 1993, Excedente Bruto de Explotación (%), Remuneración al Trabajo (%), Puestos de trabajo y Número de Locales. Año 2003**

Sector Productivo	Valor Bruto de la Producción	Remuneración al Trabajo (%)	Excedente Bruto de Explotación (%)	Puestos de Trabajo Asalariado	Número de Locales
Industria Manufacturera	176.970	8%	32%	1.376	585
Comercio	215.403	13%	62%	3.622	4.032
Minería y Canteras	93.427	2,42%	67,2%	51	11
Servicios	116.286	18,9%	39,1%	2.613	1.359

Fuente: Censo Económico 2003 – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Los datos consignados en Cuadro N° 3, expresan las afirmaciones precedentes. Allí, encontramos además, una distribución funcional del ingreso notoriamente favorable al capital. La totalidad de los sectores productivos relevados por el censo económico manifiestan una apropiación del Valor Bruto del Capital favorable a dicho factor como así también los escasa generación de empleo que desarrollan los sectores consignados.

En el año 2010, el Poder Ejecutivo provincial decide intervenir la empresa privada de distribución eléctrica – EDEFOR. S.A., adjudicando la misma a REFSA. De esta manera, la empresa mixta con mayoría accionaria estatal, retomará el control de la misma. Al mismo tiempo, es el período donde facilita la entrada de capitales en la ciudad de Formosa, vinculados a cadenas de supermercados multinacionales (Carrefour, Chango Mas), hotel – casino (Jaguar – Johnson) y grupos de comercialización de electro domésticos (Musimundo, Ribeiro, Garbarino y Fravega).

El anclaje espacio temporal del Centro – Oeste se consolida con la construcción de nuevas infraestructuras de control y distribución del agua, que a su vez afectan a las

<sup>38</sup> La Visión del plan expresa: "Formosa se define como una provincia agrícola, forestal, ganadera, hidrocarburífera, industrial y turística que agrega valor a las materias primas en las regiones donde estas se producen". La Misión aspira: "Mejorar la calidad de vida de la población promoviendo la actividad productiva con una justa retribución a los factores de la producción, agregando valor en los lugares donde se obtienen o elaboran las materias primas, consolidando sistemas socialmente justos, ambientalmente sostenibles y económicamente rentables".

<sup>39</sup> La versión de Energía Argentina S.A. se crea en Formosa, en el 14 de abril de 2005 por Ley provincial N° 1469, adoptando el nombre de Recursos y Energía Formosa S.A. – REFSA así también su objeto fundacional, que luego será ampliado a fin de lograr la integración de la Red de Fibra Óptica Provincial de Formosa a la red federal de fibra óptica.

<sup>40</sup> La empresa Energía Argentina S.A. – ENARSA, fue creada el 29 de Diciembre del año 2004, por la Ley Nacional 25.943 y promulgada mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1529/2004.

comunidades criollas e indígenas de la zona. A su vez, el estado provincial, promueve la formación de asociaciones de pequeños productores. Las que dan lugar a la aparición de dieciocho organizaciones que agrupan en la zona. En este mismo sentido, el avance de la frontera productiva, en especial las foresto-ganaderas e hidrocarburífera, generan fuertes desequilibrios espaciales donde las inversiones se orientaron fundamentalmente a la producción de infraestructura para la explotación de estos recursos, dejando de lado al equipamiento destinado a los pobladores locales.

### **4.3. La dimensión Educativa**

Durante el desarrollo de este proceso de desestructuración – reestructuración territorial se sanciona la Ley de Educación Nacional (LEN) N°26.206 el 14 de diciembre de 2006. Dicho marco legal, reemplaza a la Ley Federal de Educación y consagró la obligatoriedad escolar desde el nivel inicial hasta la escuela secundaria en la Argentina. Este último a su vez, es el nivel educativo que genera grandes desafíos actuales para la política educativa en modificar aquel dispositivo fundacional de la escuela secundaria, que fue haber sido diseñado para la selección social. Esa matriz merece ser repensada en un contexto de gran complejidad social y donde la escuela forma parte de las instituciones que integran esa complejidad.

El contexto crecimiento económico y regularización de las instituciones, donde se produjo la aprobación de la LEN, favorecieron algunas condiciones dentro del sistema educativo, como por ejemplo, el aumento en la titularización de cargos docentes, las mejoras en los salarios (aunque con fuerte componentes de salarios no remunerativos o no formalizados), el incremento del material bibliográfico y la ejecución de planes de infraestructura escolar.

Así también como se señala en el informe de la UNICEF (1998 – 2010)<sup>41</sup> Formosa logra mejorar los indicadores de escolarización y promoción en los diferentes niveles educativos, durante la década, aunque continúa siendo de atención como nudo problemático los jóvenes que están en la escuela secundaria con riesgo de abandonarlo. En este sentido, el número absoluto, pasó de 24.643 jóvenes en 2001 a 33.547 en 2010.

Otro nudo problemático que aparece en este nivel es desde 2002 con proyección creciente hacia 2010 es la de los estudiantes repitentes en el ciclo básico, que llegan a un 11,7%. Por su parte, a pesar de identificar un aumento en la matrícula en el ciclo básico, la cantidad de estudiantes en los últimos grados del secundario se mantuvo prácticamente invariable. Lo que estaría reflejando que al tiempo que ingresan más jóvenes a las escuelas, la cantidad que finaliza el nivel continúa estable.

Los efectos conjuntos de la reprobación, el abandono intraanual y posterior reinscripción en los primeros años del secundario principalmente, configuran un perfil de matrícula con elevados niveles de rezago en los primeros años del secundario.

#### **4.3.1. Federalismo, más que una palabra, un significativo en disputa.**

Profundizando el análisis nos vemos en la necesidad de dialogar posturas sabiendo que *“No menos polémica resulta la cuestión del federalismo, si bien, el conjunto de las leyes sancionadas en el periodo incluyen en mayor o menor medida aspectos relativos a la gestión federal de la educación dotando de un mayor protagonismo al Estado nacional en lo relativo a la direccionalidad de la política educativa y, a los intentos de integración del sistema, persisten los problemas vinculados con la articulación de las políticas nacionales y jurisdiccionales para garantizar el derecho a la educación. Problema que trasciende el campo educativo y se vincula, entre otras cuestiones, con el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.*

---

<sup>41</sup> Se trata del Informe Provincia de Formosa – Las oportunidades Educativas (1998 – 2010). UNICEF – Asociación Civil Educación Para Todos.

*Hay que recordar que, la federalización del sistema de la década de los '90 no significó su democratización ni la superación de las desigualdades entre las jurisdicciones. Sin desconocer que se trata de un sistema federal, la LEN creó el Consejo Federal de Educación (CFE) que reemplazó al Consejo Federal de Cultura y Educación. Al igual que el anterior Consejo es el organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, que debe asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. Está presidido por el Ministro de Educación e integrado por las autoridades responsables de la conducción educativa de cada jurisdicción y tres representantes del Consejo de Universidades. A diferencia de lo que sucedía anteriormente, la ley estableció que las resoluciones del CFE serán de cumplimiento obligatorio, cuando la asamblea así lo disponga, de acuerdo con la reglamentación que la misma establezca para estos casos. Sin embargo no queda claro si este principio que permite al Consejo tomar decisiones de carácter vinculante para dotar de unidad al sistema, puede entrar en contradicción con la autonomía de las provincias para definir las políticas para las escuelas que se encuentran bajo su jurisdicción.*

*Novick de Senen Gonzalez considera que la idea de una ley "nacional" proporciona un sentido de integración social y busca reforzar el sentido de nacionalidad que estaba ausente en la LFE del año 2003" (Feldfeber – Gluz, 2011:347-348)<sup>42</sup>.*

Por este motivo de no-cambio o permanencia de la lógica que acumula recursos en una zona geográfica en detrimento de otras, es que quizás sea hora de comenzar a repensar el contenido del "federalismo", entendiendo a este último como un significativo vacío que ha sido dotado de sentido por las clases y grupos de poder que históricamente han gobernado la Argentina desde el surgimiento del Estado Nacional.

Un federalismo hegemónico<sup>43</sup> que curiosamente ha sido o es garante de la concentración de los recursos, por ende, de desigualdad social, de violencia en distintas formas que van de lo colonial, lo simbólico a lo físico, a la dominación y la explotación (no solo de los seres humanos, sino también de los recursos naturales).

Tal vez, sea tiempo de darnos la tarea de ampliar horizontes y propugnar un federalismo contra-hegemónico, un *pos-federalismo* que comprenda los matices y las complejidades de las tramas socio-culturales, las asimetrías socioterritoriales y los desarrollos desiguales en un país que tiene sus orígenes mucho antes de las oleadas coloniales y de la conquista.

Es decir, re-pensar los contenidos del federalismo hegemónico o formular un *pos-federalismo*, implica más una invitación abierta a colmar de significados y sentidos plurales a un espacio que en la dinámica actual se encuentra hegemónico por un sector que determina un programa de acción normativo, prescriptivo o cerrado.

---

<sup>42</sup> Feldfeber, Myriam y Gluz, Nora (2011) Las Políticas Educativas en Argentina: Herencia de los '90, Contradicciones y Tendencias de "Nuevo Signo". Disponible en URL: <http://www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a06.pdf> Captura: 18/03/13.

<sup>43</sup> Se concibe a la *hegemonía* como un proceso social activo que comprende las relaciones de dominación y subordinación según sus configuraciones asumidas como conciencia práctica, constituye todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos y dosis de energía, las percepciones mismas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo. Es un vívido sistema de significados y valores que en la medida en que son experimentados como prácticas parecen confirmarse recíprocamente. Al ser continuamente resistida, limitada, alterada, desafiada por presiones externas, debe ser continuamente renovada, recreada, defendida y modificada. Véase Williams, Raymond (1997), *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península. Caps. 6

### 4.3.2. Multirealidades en multiterritorios: espacios de disputas

En una provincia como la de Formosa en la que habitan familias de inmigrantes y descendientes de las mismas, así como también campesinos y “blancos” con una fuerte influencia de la cultura guaraní, podemos ver las delimitaciones de ellos frente a los pueblos originarios y en este sentido ciertas políticas estatales que tienden a responder a estas comunidades originarias que representan un problema para el estado liberal con su histórico sesgo etnocéntrico. Por ello ahondamos en analizar algunas políticas focalizadas para estas comunidades que, a su vez, ha provocado efectos de lo más diversos.

Teniendo en cuenta las instituciones educativas especiales para las comunidades originarias en la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe imperante desde 1986 en Formosa y reconocida explícitamente en legislación nacional desde 2006 por la LEN, con el aporte de Robert Castel<sup>44</sup> podemos notar como esta política de *apartheid* corresponde a un tipo clásico de acción social: delimitar zonas de intervención que pueden dar lugar a actividades de reparación -categorizando, aislando y seleccionando poblaciones en problemas se brinda los medios de un régimen especial cuidadosamente enfocado-. “*Parece más fácil y realista intervenir sobre los efectos más visibles de una disfunción social que controlar el proceso que la desencadena porque la cobertura de esos efectos puede efectuarse de un modo técnico, mientras que el manejo del proceso exige tratamiento político*” (Castel, 2010:264).

Así la exclusión no es ni arbitraria ni accidental, depende de un orden de razones proclamadas o es “justificada” si se entiende que tiene su base en juicios y pasa procedimientos cuya legitimidad es atestiguada y reconocida. De este modo podemos ver como bajo la heterogeneidad de las prácticas los pueblos originarios han padecido – o padecen- históricamente los tres subconjuntos principales de exclusión que distingue Castel; el *genocidio* (la supresión de la comunidad), la *construcción de espacios cerrados recortados de la comunidad* (funcionan en el mismo seno de la comunidad, ejemplo de esto es el régimen de escuelas específicas para indígenas o la segregación territorial de las urbes que cercenan el régimen común de intercambios sociales) y la imposición de un *estatuto especial que les permite coexistir en la comunidad* (privativo de ciertos derechos y de la participación en ciertas actividades sociales, por ejemplo la ambigüedad de políticas de discriminación positiva –en materia de acceso al trabajo, al alojamiento, a la educación o la cultura- que con facilidad se convierten en negativas).

En términos de seguridad jurídica nos encontramos con un plexo normativo que reconoce a los pueblos originarios como sujetos de derecho desde la Reforma Constitucional de la Provincia de Formosa que se llevó a cabo en 1991, este fue un importante antecedente de la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 (reconoce la preexistencia de poblaciones originarias, garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconoce la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan -capítulo IV, artículo 75, inciso 17-). Luego fue la Reforma de la Constitución Provincial del año 2003 la que introdujo en su Preámbulo el reconocimiento expreso de la identidad multiétnica y pluricultural de la Provincia de Formosa, convirtiéndose así en la primera de las provincias argentinas que reafirma su identidad como trasunto de una realidad social en la que conviven grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Se le suma la normativa establecida desde la Ley de Educación Nacional<sup>45</sup> (26.206) para la educación

<sup>44</sup> Véase Castel, Robert (2010) *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Cap. XII. (Pp. 262-268)

<sup>45</sup> Dicha ley entra en tensión con la Ley Provincial de Educación (1470) de la Provincia de Formosa, la cual en sus primeros tres artículos establece los siguientes principios que consideran a la educación como: formadora del desarrollo pleno, armónico y trascendente del Hombre nuevo; esencial en la construcción de la identidad formoseña;

intercultural bilingüe, sancionada el 14 de diciembre de 2006 y promulgada el 27 de diciembre del mismo año, la misma expresa en el capítulo XI (artículos 52, 53 y 54) el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística incorporando la educación intercultural bilingüe al estatus de modalidad del sistema educativo. Pero la parafernalia de leyes, tratados y acuerdos provinciales o nacionales –incluso internacionales– destinados a proteger y promover sus derechos se vuelven impotentes ante el marco de ineficacia de la ley y de los recursos jurídicos que deberían hacerla cumplir, por lo que la problemática persiste al día de hoy.

Debemos saber que “(...) *lo universal emerge a partir de lo particular, no como un principio subyacente que explicaría lo particular, sino como un horizonte incompleto que sutura una identidad particular dislocada*” (Laclau, 1996:56). La lucha de los pueblos originarios muestra que las prácticas concretas de nuestra sociedad restringen el universalismo de nuestros ideales políticos a sectores limitados de la población, resultando posible retener la dimensión universal al mismo tiempo que se amplían las esferas de su aplicación –lo que, a su vez, redefine los contenidos concretos de esa universalidad que se expande a la vez que se rompe su ligazón necesaria con todo contenido particular<sup>46</sup>.

### **4.3.3. Subjetividades históricas e identidades socio-diferenciales**

Entendiendo que la constitución de los sujetos depende directamente de las prácticas de sus “modos de subjetivación”, comprendiéndolos como el modo de objetivación del sujeto –modos en que el sujeto aparece como objeto de una determinada relación de conocimiento y poder–, considerando que los modos de subjetivación y objetivación no son independientes unos de otros sino que su desarrollo es mutuo. Foucault reconoce tres modos de subjetivación/objetivación de los seres humanos:

1. Modos de investigación que pretenden acceder al estatuto de ciencia.
2. Modos de objetivación del sujeto que se llevan a través de “prácticas que dividen”: el sujeto es dividido en sí mismo o dividido respecto de los otros.
3. El modo en que el ser humano se transforma en sujeto.

En este sentido se entienden los “modos de subjetivación” a estas formas de “actividad sobre sí mismo”: las formas de relación consigo mismo, los procedimientos y las técnicas mediante las cuales se elabora esta relación, los ejercicios mediante los cuales el sujeto se constituye en objeto de conocimiento, las prácticas que le permiten transformar su propio ser<sup>47</sup>.

De lo anterior se desprende la necesidad de una prudencia metodológica a la hora de abordar la cuestión de las subjetividades, más aun considerando que se trata de comunidades originarias cuyas cosmovisiones del sujeto o la constitución de los mismos, incluso de la relación humano – no-humano difiere quizá antagónicamente de nuestras concepciones academicistas con tinte etno-eurocéntrico. Lo cual hace necesario abordar estas “subjetividades históricas” –e históricamente maltratadas– desde una perspectiva identitaria que haga foco en los procesos de formación de las

---

formadora en la tarea del descubrimiento de la armonía del orden natural, reconociendo en ella la obra de Dios; la tarea del descubrimiento del sí mismo y del otro, y su tránsito al nosotros; el rescate, la preservación y la transmisión de los valores de la cultura popular. Cabría preguntarse: ¿el concepto performativo de Hombre Nuevo incluye mujeres o sujetos de diferentes etnias? ¿existe una identidad formoseña estable, cerrada y única? ¿hay armonía en un orden natural que es irrumpido por la lógica del capitalismo? ¿es esta la obra de un Dios que quizá no es compartido por las comunidades que co-existen en el multiterritorio formoseño? ¿descubrir el “sí mismo” y descubrir al “otro” acaso no demarcan fronteras que harán complejo, cuando no conflictivo, un tránsito al nosotros? ¿de quién o de qué pueblo particular es la “cultura popular”? Véase Formosa (Argentina). Ley 1470 sancionada el 28/4/05. Promulgada el 09/05/2005. Publicación:17/05/05

<sup>46</sup> Cfr. Laclau, Ernesto (1996) “Universalismo, particularismo y la cuestión de la identidad”, en: Laclau, E. *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel. (P. 67)

<sup>47</sup> Véase Castro, Edgardo (2011) *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. 1ª ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Pp. 377-378

identidades, rescatando sus tradiciones e identificaciones primordiales que ubican en terreno de lucha a pueblos originarios que requieren ser escuchados en su justo reclamo por tierras, por una educación que no suprima sus diferencias ancestrales, por una con-vivencia en armonía social y por un respeto basado en la alteridad.

Es por este motivo que compartimos con Laclau<sup>48</sup> y Martuccelli sus concepciones a cerca de la constitución/conformación de las identidades, así como también adherimos al recurso de la *disolución metodológica*<sup>49</sup> propuesto por Martuccelli para darle una posible vía de soluciones prácticas (de menor intensidad institucional) a las complejas tensiones entre Universalismo y Particularismos que se analizan. Consideramos que estas perspectivas permiten superar las principales mentiras culturalistas que suelen organizar los debates entre Universalismo y Particularismos: hacer creer en la existencia de una identidad “particular” cerrada; asociar la “universalidad” a una lectura más o menos subrepticamente culturalista; concluir en una “incompatibilidad” radical de culturas

#### **4.4.4. Voz Otra: algunas reflexiones dislocadas<sup>50</sup> sobre educación bilingüe e intercultural.**

Aquí se plasman los pensamientos del filósofo qom Timoteo Francia (1965-2008), quien dedicó su vida a la reflexión y a la lucha contra las injusticias y la opresión a la que los pueblos originarios fueron y son sometidos.

*“Se promete garantizar nuestro derecho a la educación, pero se oculta la real intención de uniformar las culturas, de asimilar a esas culturas representadas y tratadas como inferiores a la cultura nacional, (...) la educación bilingüe tiene como contenido a la cultura dominante. Ve a lo diferente como recurso para cumplir formalmente con contenidos de la diversidad cultural, (...) utiliza nuestra lengua para imponernos cosas (...) minimiza el concepto de interculturalidad y lo restringe a la enseñanza de otro idioma, reduce la formación de una identidad al hecho de dominar un idioma sin poner en discusión qué se dice, qué se hace en ese idioma, qué se quiere transmitir y cuál es la cosmovisión indígena o del grupo social o de una sociedad diferente, se intenta perpetuar a un indígena folclorizado sobre el cual se actualizan prejuicios y discriminaciones (...) escamotea una enseñanza en los principios originarios y en la proyección política, social, económica y cultural. Sólo se enfatiza en el uso del idioma pero se pierde la forma de construir realidades, de representar y de construir un mundo real.”* (Francia y Tola, 2011:144-145)

Es de este modo como Timoteo Francia alerta sobre como la EIB puede convertirse en una nueva forma de sometimiento y colonización que es hablada en idioma originario, subrayando que se elaboran propuestas de Contenidos Básicos Comunes sin la

<sup>48</sup> Afirmar la propia identidad *diferencial* significa incluir en esa identidad al otro como aquel del cual uno se delimita, la referencia al otro está claramente presente como constitutiva de la propia identidad. No hay modo de que un grupo particular pueda vivir una existencia monádica ya que parte de la definición de su propia identidad es la construcción de un sistema complejo y elaborado de relaciones con otros grupos, y estas relaciones tendrán que ser reguladas por normas y principios que trascienden el particularismo de *todo grupo*. La afirmación de la propia particularidad requiere apelar a algo que la trasciende. La pura lógica de la diferencia –la noción de desarrollos separados- está en la base del *apartheid*. Véase Laclau, E. (1996) “Sujeto de la política y política del sujeto”, en *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel. Pp. 89-91

<sup>49</sup> *Desde la escala del individuo, en cada caso, es posible observar cómo se disuelven ciertos problemas, cómo cohabitan en la realidad posiciones encontradas, cómo se negocian (a veces incluso sin necesidad de negociación explícita) los acuerdos sobre los cuales reposa la vida social efectiva.* Martuccelli, Danilo (2009) “Universalismo y particularismo: mentiras culturalistas y disoluciones sociológicas”, en Tenti Fanfani, Emilio (comp) *Diversidad cultural, desigualdad social y estrategias de políticas educativas*. IPEE-UNESCO. Buenos Aires. P. 70

Aquí nos podríamos preguntar si en la disolución de los problemas o en las negociaciones de los acuerdos acaso ¿no se impone una relación de dominación, hegemonía o, incluso, hibridación de unos para con otros?

<sup>50</sup> Varios de estos textos fueron redactados luego de participar en foros regionales y encuentros nacionales con líderes indígenas de todo el país. Véase Francia, Timoteo y Tola, Florencia (2011) *Reflexiones dislocadas: pensamientos políticos y filosóficos qom*. 1ª ed. Buenos Aires: Asociación Civil Rumbo Sur; Facultad de Filosofía y Letras – UBA.

participación de las comunidades destinatarias, prevaleciendo una *educación colonizadora* que procura adaptarlos al indigenismo de Estado (indios folclorizados y exotizados a convertir en peones u obreros mal pagos o desocupados con una identidad negada y/o deteriorada), imponiéndose celebraciones patrias o religiones que niegan identidades, símbolos, calendarios y conmemoraciones<sup>51</sup>.

Como diría Florencia Tola *“Dentro de un estado homogeneizante aun en sus políticas interculturales, la aspiración de reconocimiento de la diferencia se vincula con la perpetuación de la vida.”* (Op. cit.:148)

Timoteo insistía en que *“a partir del reconocimiento de nuestra preexistencia y del derecho a ejercer y decidir el modelo de Política Educativa para nuestra vida con proyección (...) construir alternativas y estrategias en enseñanza en un esquema traducido de manera sencilla y accesible...”* entendiendo que *“En su rica variedad y en la influencia reciproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte de la herencia común de la humanidad.”* (Op. cit.: 150-156).

## **CONCLUSIONES**

En el transcurso de este estudio, hemos podido identificar cómo durante el período 1991 – 2010 la dinámica espacio - tiempo, ha producido el Sistema Territorial de Integración Supranacional. La crisis de 1999 – 2002, generó el comienzo de un nuevo proceso de desestructuración – reestructuración que se prolonga hasta nuestros días.

En este marco, Formosa aparece como una síntesis, una totalidad que refleja y materializa los estados de equilibrios o desequilibrios de la sociedad en el tiempo y en el espacio. En esa dinámica, se expresan distintas escalas como resultado de la interacción conflictiva y contradictoria entre racionalidades dominantes y contra – racionalidades.

Ese entrelazamiento construido, permite que, lo que se exteriorice como forma territorial, no sea una superficie única y rígida, sino por el contrario, esta adquiera el carácter de múltiple. Es decir, nuestro territorio analítico resulta ser multiterritorial, caracterizada por realidades sociales, fragmentadas, productivamente asimétrica, débil y dependiente y con profundas brechas de desigualdades socioterritoriales.

Otras manifestaciones concretas a nivel macro, resulta ser la inserción de Formosa y sus vínculos político – institucionales, en la Región Nordeste, Norte Grande, en la Zona de Integración del Cono Sur - ZICOSUR - Eje Capricornio y la Hidrovía Paraguay - Paraná en el marco del bloque regional del MERCOSUR. Se trata entonces, de una proliferación entramada de escalas parciales, diversas, pero también supra – estatales.

Se ha podido analizar, que cada período o ciclo tiene en si mismo los elementos contradictorios que explican su propia disfuncionalidad. En cada etapa, entran en tensión los regímenes de regulación y de acumulación que conllevan a crisis sucesivas, que pueden ser explicadas como períodos de incertidumbre dominante.

Creemos entonces a partir de este recorrido, que un espacio multiterritorial necesita de un sistema federal de educación que acompañe los particularismos de cada espacio social propiciando la valoración de las diferencias como condición de posibilidad para el quehacer educativo, en el que las relaciones sociales entrecruzadas se atraviesan también con diferentes biografías más o menos sufridas en los contextos capitalistas de estos últimos tiempo, influyéndose mutuamente.

Es imprescindible, que todas sus regiones estén incluidas en un plan estratégico de economías sociales o solidarias que comparte un horizonte común de emancipación; en el que se pluralice la idea de “identidad nacional” a sabiendas de que las identidades no

---

<sup>51</sup> Cfr. Francia, Timoteo y Tola, Florencia (2011) “La palabra y la educación” en: Timoteo Francia y Florencia Tola (2011) *Reflexiones dislocadas: pensamientos políticos y filosóficos qom.* 1ª ed. Buenos Aires: Asociación Civil Rumbo Sur; Facultad de Filosofía y Letras – UBA. Pp. 144-146

son constituciones estables o suturadas sino que son abiertas, dinámicas y en permanente interacción y cambio; un país que reconozca las identificaciones colectivas de diferentes culturas que co-existen a lo largo y a lo ancho de nuestras tierras y que son portadoras de saberes singulares que deben ser contemplados de algún modo en los programas educativos estatales; un país que protege el medio ambiente y sus recursos naturales tomando como modelo distintas filosofías originarias que enseñan sobre el buen (con)vivir en armonía y equilibrio con el medio.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Achilli, E. (2010), *Escuela, familia y desigualdad social. Una antropología en tiempos neoliberales*. Rosario, Laborde Editor.
  - “Audiencia pública en la Corte por las tierras de los Qom”. Perfil. Buenos Aires, 7/3/12. Disponible en URL: ([http://www.perfil.com/contenidos/2012/03/07/noticia\\_0027.html](http://www.perfil.com/contenidos/2012/03/07/noticia_0027.html)) Capturado: 20/11/12
  - Azpiazu, Daniel; Manzanelli, Pablo y Schorr, Martín (2011) *Concentración y extranjerización: la Argentina en la posconvertibilidad*. 1ª ed. Buenos Aires: Capital Intelectual.
  - Boyer, Robert (1985). Les approches en terme de régulation: présentation et problémes de méthodes, Serie Couverture Orange – CEPREMAP, París, N° 1985-23. En Panigo Demian T. y Zane Edgardo Torija (2004). Una Revisión de las Crisis Económicas Argentinas desde la Teoría de la Regulación.
  - Boyer, Robert (2007). “Crisis y regímenes de crecimiento: Una introducción a la teoría de la regulación”. Cuadro7. CEIL-PIETTE-CONICET. Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina.
  - Castel, Robert (2010) *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Cap. XII.
- Castro, Edgardo (2011) *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. 1ª ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Crettaz, José “Formosa: aborígenes wichí denuncian a un intendente por sustracción de DNI”. La Nación. Disponible en URL: (<http://www.lanacion.com.ar/1142847-formosa-aborigenes-wichi-denuncian-a-un-intendente-por-sustraccion-de-dni>) Capturado: 20/11/12
- Coraggio, José L (1994). Economía Urbana. La perspectiva Popular. Documento de Trabajo. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Dussel, Inés (2004) “Inclusión y exclusión en la escuela moderna argentina: una perspectiva postestructuralista” en: *Cadernos de Pesquisa*, Vol. 34, N° 122, pp. 305-335, maio/ago. 2004
  - Feldfeber, Myriam y Gluz, Nora (2011) LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN ARGENTINA: HERENCIAS DE LOS ‘90, CONTRADICCIONES Y TENDENCIAS DE “NUEVO SIGNO”. Disponible en URL: <http://www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a06.pdf> Captura: 18/03/13.
  - Filmus, Daniel (1997) *La descentralización educativa en Argentina: elementos para el análisis de un proceso abierto*, Ponencia presentada en el Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación, CLAD, Costa Rica.
  - Francia, Timoteo y Tola, Florencia (2011) *Reflexiones dislocadas: pensamientos políticos y filosóficos qom*. 1ª ed. Buenos Aires: Asociación Civil Rumbo Sur; Facultad de Filosofía y Letras – UBA.

- Giuliano, Ernesto F (2011) Tesis de Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial “*Estructura Social de Formosa en Procesos de Desestructuración – Reestructuración Territorial – Período 1980–2002*”, Universidad Nacional de Rosario, inédito.
- Giuliano, Facundo (2012) *Particularidades que tensionan la universalidad. Un aporte para repensar la educación y su práctica en la diversidad*. Presentado en la Jornada “*Desafíos y alternativas ante los procesos de educación y escolarización contemporáneos*”, organizada por la cátedra de Educación II de la Carrera de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras – UBA, noviembre 2012. Inédito, tutorado por: Lic. Dora Elba C. González.
- Harvey, David (1998) *La condición de la posmodernidad*. Buenos Aires: Amorrortu. Segunda parte: La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX.
- Laclau, Ernesto (1996) “Universalismo, particularismo y la cuestión de la identidad” y “Sujeto de la política y política del sujeto”, en: Laclau, E. *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.
- Lo Vuolo, R; Barbeito, A; Rodriguez Enriquez, C (2002). Documento N° 33 : “La Inseguridad Socio-Economica como Política Publica: Transformación del Sistema De Protección Social y Financiamiento Social en Argentina” Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas - Ciepp. Buenos Aires
- Martucelli, Danilo (2009) “Universalismo y particularismo: mentiras culturalistas y disoluciones sociológicas”, en Tenti Fanfani, Emilio (comp) *Diversidad cultural, desigualdad social y estrategias de políticas educativas*. IIPE-UNESCO. Buenos Aires
- Millán, Mirta Fabiana (2012) “Políticas de Educación Superior y Pueblos Originarios y Afrodescendientes en Argentina” en *Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Normas, Políticas y Prácticas* / coordinado por Daniel Mato. Caracas: IESALC-UNESCO
- Slater, David (1996) “La geopolítica del proceso globalizador y el poder territorial de las relaciones Norte-Sur: imaginaciones desafiantes de lo global” en: Pereyra, M. et alii (comp.), *Globalización y descentralización de los sistemas educativos. Fundamentos para un nuevo programa de educación comparada*. Barcelona: Pomares-Corredor.
- Williams, Raymond (1997), *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península. Caps. 6

#### LEGISLACIÓN EN ARGENTINA

- Constitución Nacional Argentina, artículo 75, inciso 17 (1994). Disponible en URL: [http://www.diputadosalta.gov.ar/images/stories/constitucion\\_argentina.pdf](http://www.diputadosalta.gov.ar/images/stories/constitucion_argentina.pdf) Capturado: 25/03/13
- Constitución Provincial de Formosa (2003). Disponible en URL: (<http://www.formosa.gov.ar/miprovincia.simbolosprovinciales.constitucion>) Capturado: 19/11/2012
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL (Nro. 26.206). Capítulo XI “Educación intercultural bilingüe”. Sancionada, promulgada y publicada en 2006. Disponible en URL: [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf) Capturado: 25/03/13
- Ley de Educación de la Provincia de Formosa (Nro. 1470). Sancionada el 28/4/05. Promulgada el 09/05/2005. Publicación: 17/05/05. Disponible en URL: [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/snies/pais/formosa/normativa/docs/formosa.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/snies/pais/formosa/normativa/docs/formosa.pdf) Capturado 25/03/13